

Mocoa, Putumayo, 01 de noviembre de 2022. Al Señor Juez doy cuenta de la devolución del despacho comisorio No. 005, por parte del despacho judicial comisionado.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA PUTUMAYO**

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 860013103001-2021-00044-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderado: Fernando Gonzales Gaona
Demandada: Cielo Vanneza Rodríguez Atehortúa
Asunto: Auto agrega despacho comisorio con oposición

Mocoa, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En vista de la nota secretarial que antecede, este juzgado se pronuncia frente a la devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, en respuesta a que por reparto le fue asignada la comisión para llevar a cabo las diligencias plasmadas en el auto del día 29 de agosto de 2022 y en el despacho comisorio 005.

La aludida devolución se efectúa en virtud del numeral 7, del artículo 309 del C.G.P. luego de que mediante apoderado judicial la señora Odilia Avendaño Guzmán y el señor Sergio Alejandro Rodríguez Orozco se opusieran a la totalidad de los bienes objeto de la diligencia de secuestro.

Por lo anterior, se hace necesario dar trámite al incidente de oposición de secuestro propuesto mediante apoderado por la señora Odilia Avendaño Guzman y el señor Sergio Alejandro Rodriguez Orozco sobre la totalidad de los bienes objeto de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil de Circuito de Mocoa, Putumayo:

Resuelve:

Primero. Agregar al expediente de este proceso el despacho comisorio No. 005, devuelto por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, teniendo en cuenta la oposición propuesta.

Segundo. Otorgar el término de cinco (05) días para que, tanto la parte interesada en la diligencia como los opositores, soliciten pruebas referentes a la oposición.

Tercero. Comunicar mediante correo electrónico la presente providencia al apoderado de los opositores.

Notifíquese,

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4º

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co
jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159

Mocoa - Putumayo

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35fad13785e3156d9b3c3ac246674e9b541751e610119e3f0afa1817fe3f46a**

Documento generado en 01/11/2022 03:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>